

**SAIG, S. A.***Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Esteban Muñoz Ronda contra la demandada Saig, S.A., sobre despido, se ha dictado el día 1-12-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Saig, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 6.154,83 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.720.

**SAMARANCH, S. A.***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1573.03 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Samaranch S.A., sobre invalidez permanente por MC o accidente no laboral, se ha dictado auto de fecha 9 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 7.142,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—63.679.

**SEMIKRON, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por decisión del accionista único en decisiones de fecha 2 de diciembre de 2005, adoptadas ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Capítulo XI de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores:	
Hacienda Publica Acreedora IVA.	556,00
Tesorería.	
Bancos e Instituciones Crédito.....	186.194,55
Total Activo .....	186.750,55
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Suscrito.....	121.101,50
Reserva Legal.....	24.220,79
Reserva Voluntaria.....	175,07
Reserva indisponible.....	2,44
Reducción Capital.	
Pérdidas y ganancias.....	41.250,75
Total Pasivo .....	186.750,55

Gavà (Barcelona), 5 de diciembre de 2005.—El Liquidador Único, don Dirk Heidenreich.—64.432.

**SERSANET RED DE SERVICIOS  
SANITARIOS, S. A.**

La Junta General Universal de Accionistas de 9 de diciembre de 2005 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 197.476,58 euros, hasta fijarlo en 987.352,85 euros, mediante la amortización de 32.858 acciones, números 60.930 al 61.358; 64.001 al 72.000; 100.786 al 102.000; 182.143 al 188.713; 192.001 al 207.000; y 210.834 al 212.476, todos ellos inclusive, con la finalidad de devolver las aportaciones a la accionista Reale Seguros Generales, Sociedad Anónima (Reale). La suma abonada a Reale como titular de las acciones amortizadas asciende a 197.476,58 euros, que se reembolsó a dicha entidad posteriormente al acto de la Junta. Sujeto a la condición suspensiva de que en el plazo legalmente previsto no exista oposición de acreedores o existiendo se garanticen adecuadamente sus créditos, se ha acordado la modificación del artículo 4 de los estatutos sociales, para adaptar la cifra de capital social, así como el número y numeración de las acciones a la realidad social.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Montoya Leal.—64.182.

**SERVICENTER OBRAS  
Y PROYECTOS, S. L.***Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 215/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Luis Magan Alonso, contra Servicenter Obras y Proyectos, S. L., sobre despido, se ha dictado el 1-12-2005, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

«Se acuerda declarar al ejecutado Servicenter Obras y Proyectos, S. L. en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y archivar las actuaciones previa notificación en el libro de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—63.835.

**SERVICIOS DEL HUMEDAL, S. A.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución números 219/05, 220/05, 221/05, 222/05, 223/05 y 224/05 acumulados de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguidos contra la empresa Servicios del Humedal, S. A. se ha dictado con fecha 8-11-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, por importe de 16.757,97 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor.

Gijón, 1 de diciembre de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—63.863.

**SINPRE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 583/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de ... contra la empresa Sinpre S.A.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dic-

tado auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil cinco, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 106.412,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—63.666.

**SOCIEDAD PROYECTOS  
TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA, S. A.****Unipersonal**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal», celebrada el día 25 de noviembre de 2005, acordó reducir el capital social en 33.114.242,00 euros, mediante la disminución del valor nominal en 1.939,00 euros de todas y cada una de las 17.078 acciones en que está dividido el capital social. La finalidad de la reducción del capital social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal», no podrán oponerse a la reducción del capital social por tener dicha reducción la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido, como consecuencia de pérdidas.

Alicante, 30 de noviembre de 2005.—Director General, Felipe Codina Bellés.—63.760.

**SOCIETAT CATALANA  
D'INSTAL·LACIONS I OBRES,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1.594/04 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jaime Antonio Grande Martínez y otros, contra la empresa Societat Catalana d'Instal·lacions i Obres, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 293.258,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—63.663.

**STRUCSIRCA,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1639/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de D. Mohamed Bensliman Azhari y otro